



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

14926

*Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de 29 de julio de 2013, per la que se modifica la composición de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por Resolución de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88, de 22 de junio)*

#### Antecedentes

1.- Mediante Resolución de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88, de 22 de junio) se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos i la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puesto de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2.- Visto que las comisiones de valoración no están completas, ya que algunos de los miembros están afectados por una causa legal de abstención, o han acreditado motivos que se consideran procedentes para renunciar y que imposibilitan su actuación, es necesario designar nuevos miembros para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

#### Fundamentos de derecho

1.- La base 11 de la Resolución de 19 de junio de 2013 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de junio).

2.- Los artículos 20 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril de 1994).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Modificar la composición de las comisiones de valoración previstas en el anexo III de la Resolución de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88, de 22 de junio).
2. Designar a los nuevos miembros que se indican en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 29 de julio de 2013

**La Consejera de Administraciones Públicas**

M. Núria Riera Martos

Revisado y conforme

El director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios

Antoni Mesquida Bauzá

**ANEXO**

**Nuevos miembros de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.**

**GRUPO A1:**

Presidenta titular: María Asunción Navarro Pérez

Presidenta suplente: María de los Ángeles Bellinfante Torres

Vocal 1º titular: Antonio Mascaró Jaume

Vocal 1º suplente: Bartolomé Mora Martí

Vocal 2ª titular: María Antonia Nadal Gil

Vocal 2ª suplente: Carmen Palma Ocete

Vocal 3º titular: Bernardo Bestard Nadal

Vocal 3º suplente: Tomás Bosch Llull

**GRUPO A1/A2:**

Vocal 1ª titular: Cecilia Plasencia Veny

Vocal 1ª suplente: Silvia Ripoll Rullán

Vocal 2º suplente: Javier Rubio Balet

**GRUPO A2 i C1:**

Vocal 3ª suplente: Antonia Fernández Bennassar

**GRUPO A2/C1:**

Vocal 2º suplente: Serafín Medina Montañés

Vocal 3ª suplente: Margarita Camps Moranta

**GRUPO C1/C2:**

Vocal 1ª suplente: Margarita Colomar Amengual

Vocal 2º suplente: José Felipe Sánchez

**GRUP C2 i AP:**

Vocal 1ª suplente: Francesca Barceló Martín

